

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.039 · 2005

CONMEMORACIONES

Boletín Oficial, 6 de julio de 2005 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Conmemoraciones

Ley 26.039

Establécese que el Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda dispondrán lo necesario para la impresión de una moneda de curso legal vigente en conmemoración del 25º Aniversario de la "Gesta de Malvinas" y en homenaje a los combatientes argentinos que participaron en el conflicto bélico del Atlántico Sur.

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos en Congreso,

etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda dispondrán lo necesario para la impresión de una moneda de curso legal vigente en conmemoración del 25º Aniversario de la "Gesta de Malvinas" y en homenaje a los combatientes argentinos que con coraje e hidalguía participaron en el conflicto bélico del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo nacional dispondrá lo necesario y reglamentará esta ley para la efectivización de lo dispuesto en el artículo anterior antes del día 2 de abril de 2007.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Conmemoraciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).